



*Banco Central de Nicaragua*

*Emitiendo confianza y estabilidad*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

**PBCN-XVIII-ABRIL-2017-DA**

**EL PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que el Banco Central de Nicaragua apoya diferentes formas del arte y aspectos de la cultura nacional, con el objeto de enriquecer la sensibilidad de nuestra sociedad, a través de actividades que promuevan la creación artística.

**II**

El Banco Central de Nicaragua se ha destacado por el apoyo, difusión y promoción del arte nicaragüense en todas sus manifestaciones, incentivando el conocimiento de las y los artistas que conforman la historia de la pintura nacional.

**III**

El Banco Central de Nicaragua con el objetivo de promocionar, premiar y difundir la creación pictórica contemporánea; así como incrementar los fondos de la Colección Artística del BCN organiza certámenes de pintura.

**POR TANTO,**

En uso de sus facultades legales, esta autoridad,

**RESUELVE:**

Lo siguiente,

1. Convocar al **Certamen de Pintura Orgullo de mi País 2017**.
2. Es parte íntegra de la presente Resolución Administrativa, el Anexo I que detalla las bases del Certamen.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

  
**Ovidio Reyes Ramirez**  
Presidente del  
Banco Central de Nicaragua





PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## ANEXO I Bases del Certamen

El Banco Central de Nicaragua convoca al **Certamen de Pintura Orgullo de mi País 2017**, el cual se regirá con las siguientes bases:

### 1. Participación

Podrán concurrir a esta convocatoria todos aquellos artistas nacionales residentes en el país o en el extranjero. No podrá participar los servidores públicos del Banco ni los miembros del Jurado Calificador, ni sus familiares, así como las personas que han sido premiadas en anteriores certámenes promovidos por el BCN.

### 2. Características de las obras

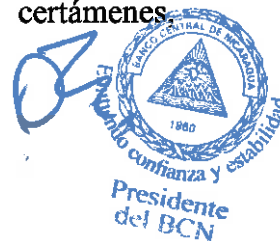
Cada artista solo podrá concursar con una única obra, original e inédita y que no haya sido premiada en ningún otro Certamen ni participado en convocatorias anteriores del Certamen de Pintura del BCN.

- El tema estará enmarcados dentro del contenido Orgullo de mi País: paisajes, personajes, arquitectura, sitios emblemáticos de Nicaragua.
- Técnica de libre elección (óleo, acrílico, acuarela, mixtas, etc.) exceptuando los fotomontajes e instalaciones.
- Las medidas: máximo 200 x 200 cm y mínimo de 50 x 50 cm.
- Los cuadros deberán encontrarse en perfecto estado de conservación. Las obras en papel sólo serán admitidas con una protección adecuada.
- Las obras se presentarán sin firmar. En la parte posterior de la misma, deberá colocarse el título de la obra y técnica empleada.

### 3. Requisitos de participación

Los artistas entregaran su obra en las instalaciones de la Biblioteca Rubén Darío del BCN, adjuntando un sobre cerrado en cuya parte exterior debe aparecer el nombre del certamen, título de la obra y seudónimo del autor o autora, que incluirá la información siguiente:

- Nombre y apellidos, dirección de su residencia, teléfono domiciliar y móvil, correo electrónico, breves datos sobre estudios realizados, participación en certámenes, exposiciones colectivas o personales, premios obtenidos.





PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

- Adjuntar fotocopia de la cédula de identidad.
- Ficha técnica de la obra: Título, técnica, dimensiones en centímetros y fecha de elaboración.

## 4. Entrega y recepción de obras

El plazo para presentación de trabajos inicia a partir de la publicación de la presente convocatoria en medios de comunicación y en el sitio web del BCN, y concluye el 31 de julio del 2017. Las obras deben entregarse en la Biblioteca Rubén Darío del BCN, en horas laborales.

## 5. Costo de participación

Cada participante asumirá los costos en que incurra para la elaboración y entrega de su obra.

## 6. Premiación

- El ganador o ganadora del primer lugar recibirá C\$60,000.00 (Sesenta mil córdobas) y un diploma de reconocimiento.
- El ganador o ganadora del segundo lugar recibirá C\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil córdobas) y un diploma de reconocimiento.
- El ganador o ganadora del tercer lugar recibirá C\$30,000.00 (Treinta mil córdobas) y un diploma de reconocimiento.

Los premios monetarios estarán sujetos a las retenciones tributarias en conformidad a la Ley No. 822 (Ley de Concertación Tributaria).

Los premios serán entregados por medio de cheque, en el caso que la o las personas ganadoras residan en el país.

En el caso de que la o las personas ganadoras residan en el extranjero y no puedan asistir al evento de premiación, se realizará transferencia al exterior a través de un banco corresponsal del Banco Central de Nicaragua con registro de cuenta a nombre de cada persona acreedora de un premio del BCN. La comisión de transferencia será descontada del premio monetario.





PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

La transferencia al exterior se realizará por el monto equivalente en dólares de los Estados Unidos de América (USD) calculado al tipo de cambio oficial del córdoba con respecto al USD vigente el día de la transferencia.

## 7. Jurado

El jurado estará integrado por profesionales de las artes plásticas y críticos de arte, provenientes del BCN, instituciones públicas o privadas o expertos independientes. Realizará pre selección de las obras presentadas entre las cuales se escogerán las ganadoras.

Los criterios para calificar las obras serán: originalidad, dominio técnico, unidad formal, carácter innovador y alto grado de efecto estético, si son personajes el parecido debe ser real, y los paisajes sean identificables.

El premio podrá declararse desierto si participan cinco obras o menos y ninguna de éstas tenga, a juicio del jurado y consideración de criterios de evaluación definidos para este fin, la calidad mínima. Las decisiones del jurado calificador son inapelables.

## 8. Fecha de premiación

La entrega de los premios tendrá lugar en el mes de agosto del 2017, en las instalaciones del Banco Central de Nicaragua.

## 9. Conservación de las obras

El Banco Central de Nicaragua conservará las obras y las tendrá como depositario, desde su entrega al BCN hasta la devolución. No se responsabilizará por su deterioro, destrucción, pérdida, extravío, fractura, robo, sustracción o cualquier otro daño o siniestro ocurrido por cualquier causa ajena al control del BCN o por embalaje inadecuado.

## 10. Retiros de trabajos

Las obras participantes deberán ser retiradas por sus autores a más tardar el día 15 de octubre 2017 en horas laborales. El Banco Central de Nicaragua, no será responsable de la conservación de las obras no retiradas una vez terminado el plazo previsto.





PRESIDENCIA

# Banco Central de Nicaragua

*Emitiendo confianza y estabilidad*

## 11. Cesión de derechos

El Banco Central de Nicaragua reconocerá derechos morales y patrimoniales de autoras y autores de trabajos ganadores establecidos en la Ley de Derechos de Autor. El Banco será el propietario de las obras que resulten ganadoras del Certamen.

## 12. Aceptación de las bases

La participación en el certamen es voluntaria e implica la aceptación y el cumplimiento total de las bases y de la decisión final del Jurado Calificador y del Banco Central de Nicaragua.

## 13. Consultas

Toda consulta sobre este certamen deberá ser dirigida al correo electrónico de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Banco Central de Nicaragua: [oaip@bcn.gob.ni](mailto:oaip@bcn.gob.ni)

